

## Circular Interna nro. 007

**Valledupar Cesar 14 de octubre de 2026**

**Asunto:** Acogida de la Alerta Verde Hospitalaria y activación del Plan de Contingencia – Marchas programadas en Valledupar, 14 de octubre de 2026 (Circular SLS 0759).

**Dirigido a:** Colaboradores de Clínica Médicos Alta Complejidad del Caribe, Clínica Médicos Valledupar Y Clínica Valledupar S.A.

En atención a la Circular SLS 0759 del 13 de octubre de 2026 de la Secretaría Local de Salud de Valledupar, que declara la Alerta Verde Hospitalaria con ocasión de las marchas programadas en la ciudad, la institución activa su Plan de Contingencia para Eventos de Alta Relevancia en la Ciudad código GIR-PL-06 V1, en fase de ALISTAMIENTO y articulado con el Plan Hospitalario de Emergencias (SST-PL-01 V10), desde la emisión de esta circular hasta las 00:00 horas del 15 de octubre de 2026.

**Las sedes operan con normalidad.** Durante la vigencia de la alerta aplican los siguientes lineamientos:

### 1. Urgencias

- Turno completo, área de reanimación y área de expansión del PHE listas, con tarjetas de triage disponibles.
- Insumos para atención de trauma, deshidratación y golpe de calor disponibles en el servicio.
- La atención inicial de urgencias es obligatoria para toda persona, sin importar su condición o afiliación.

### 2. Talento humano y movilidad

- Pueden presentarse cierres viales y concentraciones de personas: planee su desplazamiento y porte el carné institucional visible.
- Los servicios críticos mantienen su personal completo y los especialistas de segunda disponibilidad permanecen localizables.



**3. Referencia y traslados**

- Contactos del CRUED verificados y capacidad de las sedes de apoyo conocida.
- No se inician traslados por vías con concentraciones o bloqueos sin verificación previa con la Policía y el CRUED.

**4. Seguridad**

- Control de accesos en urgencias. Ante disturbios o personas violentas en el perímetro, active el Código Mono; ante agresión o intimidación al personal, el Código Blanco. No confronte: la protección la brinda la Policía (línea 123).

**5. Información y reporte**

- No publique ni comente en redes sociales información sobre las marchas, la operación de la clínica o los pacientes. Las comunicaciones institucionales se emiten solo por el área de Comunicaciones.
- Toda novedad que pueda comprometer la prestación del servicio se informa de inmediato a la Coordinación Médica de Urgencias y a la Dirección Médica. Desde la Dirección de Riesgos se hará reporte a la Secretaría Local de Salud, al Puesto de Mando Unificado y al CRUED.

**6. Escalamiento**

- Disturbios asociados a las marchas o dos o más lesionados por arma de fuego o explosivo: alerta amarilla institucional.
- Cinco o más lesionados en una hora o hechos violentos en el perímetro de la clínica: alerta naranja y Código Masa Crítica del PHE.

La alerta se desactiva a las 00:00 horas del 15 de octubre de 2026, salvo nueva disposición de la autoridad sanitaria. Las coordinaciones reportan a la Dirección de Riesgos cualquier novedad ocurrida durante la vigencia a más tardar el 16 de octubre, para el informe de cierre.

**Atentamente.**

**Vivian Castañeda Solano**

Directora de Riesgos

Grupo Clínica Médicos